



# aviso importante

## AVISO PÚBLICO Fondos del FY2023 Asignación Regular y Fondos del FY2023 “BIPARTISAN INFRASTRUCTURE LAW (BIL)” Reemplazo de Líneas Servicio de Plomo y Contaminantes Emergentes

El Departamento de Salud es la agencia líder, designada por ley para administrar el Programa del Fondo Rotatorio Estatal para el Control de la Contaminación del Agua Potable en Puerto Rico (DWSRF, por sus siglas en inglés), el cual fue creado por las enmiendas de 1996 a la Ley Federal de Agua Potable Segura, “Safe Drinking Water Act” (SDWA, por sus siglas en inglés). Este Departamento propone someter a la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) el Plan de Intención de Uso de Fondos Federales (“IUP”) y las Listas de Prioridad de Proyectos correspondiente al año fiscal federal 2023, bajo la ley “Consolidated Appropriations Act, 2023” de Asignación Regular para actividades elegibles bajo el DWSRF y el “BIPARTISAN INFRASTRUCTURE LAW, 2021 (BIL)”, correspondientes al año fiscal FY2023, para actividades elegibles bajo fondos para Reemplazo de Líneas de Servicio de Plomo (“Lead Service Lines Replacement”) y Contaminantes Emergentes (“Emerging Contaminants”). El DWSRF provee mecanismos de financiamiento del costo de la construcción de infraestructura necesaria para los sistemas públicos de agua potable elegibles, para lograr y mantener el cumplimiento de la Ley SDWA.

El BIL presenta un aumento en la inversión para fortalecer los sistemas de agua potable, atendiendo retos urgentes de todas las comunidades, especialmente las comunidades desventajadas (“disadvantaged communities”). Según la ley, estos fondos pueden usarse para financiar total o parcialmente proyectos elegibles. Una cantidad significativa se otorgará como subsidio a comunidades desventajadas elegibles y/o entidades elegibles que así lo soliciten y cualifiquen, para las cuales el subsidio incluye hasta un cien por ciento en la condonación de pago de principal y/o interés. El BIL asigna anualmente cerca de \$53 millones, para ser administrados a través del Programa de PR-DWSRF a partir del año fiscal 2022 hasta el 2026. Estos fondos tienen tres categorías: suplementario general (“General Supplemental”), reemplazo de líneas de servicio de plomo (“Lead Service Lines Replacement”) y contaminantes emergentes (“Emerging Contaminants”).

Este Departamento someterá a la EPA el IUP y las Listas de Prioridad de Proyectos correspondientes al “Consolidated Appropriations Act, 2023” para el fondo regular, por la cantidad de **\$4,938,000** asignada para el año fiscal 2023, **\$28,650,000** para el “Lead Service Lines Replacement Fund” y **\$7,640,000** para “Emerging Contaminants Fund”. El IUP incorpora los mecanismos que permiten que las políticas establecidas por la EPA se puedan llevar a cabo. También, incluyen los proyectos a ser considerados para recibir financiamiento para los propósitos que especifica la ley, relacionados con la infraestructura de agua potable. Además, estos fondos se pueden utilizar para implantar una serie de subprogramas, tales como: Desarrollo de Capacidad de Sistemas de Agua Potable y Certificación de Operadores de Sistemas y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable y financiar proyectos con infraestructura verde (“green projects”), a discreción del estado, para agua potable con una porción para la administración del Programa DWSRF.

En cumplimiento con el requisito de la SDWA, sección 1452(b)(1) y el “Consolidated Appropriations Act 2023”, este IUP se somete a revisión y comentario público, y **estará disponible al público por treinta (30) días calendarios** a partir de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. en las oficinas de la Sección de Agua Potable, localizadas en la avenida Ponce de León 431, edificio Nacional Plaza, 9<sup>no</sup> piso, oficina 903, Hato Rey, Puerto Rico. Además, estará disponible a través de la red cibernética bajo el siguiente enlace: <https://www.salud.pr.gov/CMS/615>

Se invita a la ciudadanía a participar de este proceso de revisión y participación pública y a someter sus comentarios a través del correo postal o electrónico, dirigidos al Ing. Javier O. Torres, director de la Sección de Agua Potable, al correo electrónico [javiertorres@salud.pr.gov](mailto:javiertorres@salud.pr.gov) o a la Sra. Eva T. Hernández, coordinadora del Fondo Rotatorio Estatal para Agua Potable, al correo electrónico [evahernandez@salud.pr.gov](mailto:evahernandez@salud.pr.gov) También, por correo postal a la Sección de Agua Potable, División de Salud Ambiental, Departamento de Salud, PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184, a partir de la publicación de este anuncio y durante los subsiguientes treinta días calendarios.

Carlos Méllado López, MD.  
Secretario  
Departamento de Salud

